



RESOLUCIÓN No. 019 de 2025
21 de abril de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de ejecución en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-006 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS y

CONSIDERANDO

Que, el departamento de la guajira en virtud de lo dispuesto en resolución No. 0254 de febrero de 2025, “Viabilizan, Priorizan aprueban y designan ejecutor para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías” y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el departamento de la guajira formuló y presentó el proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” discriminados de la siguiente manera:

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
MUNICIPIO DE LA GUAJIRA	SGR - AD CORPOGUAJIRA	2025	2025 -2026	\$ 2.123.995.977,00

FACTIBILIDAD		\$ 2.123.995.977,00
Entidad Pública Designada Ejecutora Del Proyecto	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 2.008.495.977,00
Instancia Pública designada para la contratación de apoyo a la supervisión	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 115.500.000,00

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$ 2.008.495.977,00, para el contrato será de la siguiente manera:





3- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo por Comprometer
4325	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS	00AD-3208-0900-2025-321800-0001 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NACIÓN	ADC0007	\$ 2.008.495.977,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día once (11) de abril de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **FUNDACIÓN TEKARA**, cuyo Representante Legal es YILARITH VICTORIA RADILLO ARGOTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.868.232 de Riohacha.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día veintiuno (21) de abril de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

FUNDACIÓN TEKARA.

1. **RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE FUNDACIÓN TEKARA** cuyo Representante Legal es YILARITH VICTORIA RADILLO ARGOTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.868.232 de Riohacha, el Proponente se encuentra habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

2. **RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El oferente **FUNDACIÓN TEKARA** cuyo Representante Legal es YILARITH VICTORIA RADILLO ARGOTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.868.232 de Riohacha, Si cumple de acuerdo, a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.

3. **RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE FUNDACIÓN TEKARA** cuyo Representante Legal es YILARITH VICTORIA RADILLO ARGOTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.868.232 de Riohacha, Proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROPOSITOR CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
FUNDACIÓN TEKARA	Precio CALIDAD Y EXPERIENCIA	505 440
	Apoyo industria nacional	25
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	20
	Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
	TOTAL	990





SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **FUNDACIÓN TEKARA** cuyo Representante Legal es YILARITH VICTORIA RADILLO ARGOTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.868.232 de Riohacha.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de ejecución para la ejecución del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**"- BPIN 20253218000001.

RESUELVE

1. Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"- BPIN 20253218000001, a el siguiente proponente FUNDACIÓN TEKARA cuyo Representante Legal es YILARITH VICTORIA RADILLO ARGOTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.868.232 de Riohacha, por valor de \$\$2.005.154.567,00.
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.



RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95